



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: martes, 07 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal.	263.500
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	306.336
3	Gastos financieros.	0
4	Transferencias corrientes.	166.200
5	Fondo de contingencia	0
6	Inversiones reales.	547.000
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros.	0
TOTAL.....		1.283.036



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos.	249.435
2	Impuestos indirectos.	13.000
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	190.376
4	Transferencias corrientes.	183.917
5	Ingresos Patrimoniales.	79.308
6	Enajenación de inversiones reales.	35.000
7	Transferencias de capital.	262.000
8	Activos financieros.	0
9	Pasivos financieros.	270.000
TOTAL.....		1.283.036

PANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
SECRETARIA INTERVENCION	1	A	28	FHN	SECRETARIA INTERVENCION

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas
ADMINISTRATIVO-ARCHIVERO	1
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1
SERVICIOS DE LIMPIEZA	1
OFICINA DE TURISMO	1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. plaza	N.º plazas
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES. PLANES DE EMPLEO	1
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES. PROGRAMA	1
OFICINA DE TURISMO. PLANES DE EMPLEO	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Hita, a 30 de marzo de 2026. Alcalde-Presidente.- Ignacio Ayuso Blas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0865803ccae5221aa094c70bbb6ede53507d962f